

*Pequeñas Necrópolis  
de la Ciudad de Santa  
Cruz de Tenerife*

MARIA GALLARDO PEÑA

En el siglo XVIII se enterraba a los lados y en el interior de las primitivas iglesias; de modo que dentro de estas construcciones el aire recalentado ponía los cadáveres putrefactos, resultando la atmósfera húmeda, y pesada, por lo que se hacía necesario renovar el aire de los templos, lo que se veía dificultado por la existencia de pocas puertas en estas iglesias<sup>1</sup>.

Por todo esto, los cementerios construidos dentro de las ciudades resultaban peligrosos, ya que por la estrechez de las calles y la altura de los edificios se impedía la disipación de las partículas<sup>2</sup>.

Aparece una legislación sobre cementerios en la Cédula de 3 de abril de 1787, constituyéndose la Ley I, Título III de la Novísima Recopilación de Carlos III, en base a la que se prohíbe enterrar dentro de las iglesias, y pasan a edificarse cementerios fuera de las ciudades<sup>3</sup>. El tema es complejo pues a finales del siglo XVIII, los cementerios dependían de los municipios, pero a la vez eran recintos sagrados por lo que tienen que ver con la iglesia<sup>4</sup>.

En el siglo XIX se publican las Rs.Os. (1806, 1833, 1834 y 1840) recordando la prohibición mencionada anteriormente, por lo que se necesita que se levanten cementerios; es por ello que en Santa Cruz de Tenerife la erección de este tipo de recintos es posterior a 1806 (San Rafael y San Roque es de 1810), mientras que el cementerio de La Laguna antiguo (c. San Juan), también data de esa fecha<sup>5</sup>. Otra norma legislativa de esta centuria es el Reglamento de 8 de abril de 1833, que es ampliado por una R.O. de 2 de junio que establece que los cementerios sean construidos por autoridades eclesiásticas<sup>6</sup>.

Ya en esta centuria aparece una idea avanzada para la época –de F. M. Poggi y Borsotto– quien consideraba que estas edificaciones tenían carácter sanitario<sup>7</sup>; ello no está exento de razón pues gran parte de los cementerios de ese período histórico apare-

cen como consecuencia de la existencia de alguna epidemia –el cementerio de San Rafael y San Roque surge por la epidemia de fiebre amarilla que asolaba la ciudad<sup>8</sup>– ello se verá reflejado en las pequeñas necrópolis de Santa Cruz de Tenerife.

De los pequeños cementerios conservados hemos de decir que se construyen en zonas elevadas barridos por la brisa de la montaña o del mar, salvo el caso del cementerio de San Andrés que se erige al borde del mar, en la carretera que comunica este pueblo con el de Igueste de San Andrés.

### **Cementerios del Lazareto y del Hospital de los Desamparados en Santa Cruz**

El Lazareto de Santa Cruz aparece en 1784 en que se compró una casa destinada a la salazón del pescado a Bartolomé Antonio de Montañéz, quien tenía una sociedad para ello con Matías Rodríguez Carta<sup>9</sup>. Este establecimiento contó con un pequeño cementerio cuadrangular situado poco más arriba de la Casa de la pólvora, donde las sepulturas conservadas (en época reciente) carecían de inscripción; en fechas actuales han aparecido restos de este cementerio en El Cabo-Llanos.

El Hospital de los Desamparados contaba en el último tercio del siglo XVIII con un camposanto para sus enterramientos; pero no estaba cercado por lo que en él pastaban los animales. En 1799 al morir Josefa Garcés se cobraron 800 pesos a sus herederos; más tarde hacia 1800 se disponía de 200 pesos provenientes de "la gracia de Toneladas" y 100 pesos que había donado el Obispo Plaza, sirviendo todo ello para ampliar la edificación<sup>10</sup>.

Recurriéndose a Francisco Tolosa quien presenta el 28 de mayo de 1800 una aguada con el dibujo de los testeros anterior y posterior<sup>11</sup>. Pese a lo que poco debió realizarse en la edificación.

Estos dos cementerios han desaparecido.

### El Cementerio de Taganana

Taganana poseía iglesia ya en 1507<sup>12</sup>, era pues lógico que dada su antigüedad, y la existencia de cierta independencia de Santa Cruz, pues tuvo su Ayuntamiento con alcalde pedáneo, y su Juzgado<sup>13</sup>, que fuese el primer núcleo fuera de la ciudad que tuviese su propio cementerio.

El primer dato de la construcción del cementerio de Taganana data de 1850 cuando se pide que se designe un lugar<sup>14</sup>, pero han de pasar 17 años, hasta que en 1867 se envía el informe sobre su edificación al Gobernador<sup>15</sup>, determinándose que la Junta de sanidad lo eleve<sup>16</sup>. Posteriormente, ese mismo año, la Junta de sanidad informa sobre donde debe erigirse, designándose a V. Alonso de Armiño para que levantara los planos del mismo<sup>17</sup>.

De modo que en 1868 se compró un celemán de tierra, cediéndolo Carlos Negrón y Manrique por 180 rs, en un punto llano del paraje llamado "La Degollada", el que disponía de toda la piedra que se necesitase, pero debiendo ser el vecindario quien "zorribe" y cargue la piedra seca. El Ayuntamiento de Santa Cruz compra el terreno, liberándose su importe de gastos imprevistos afirmándose "ya que es necesario pues es imposible enterrar más en la iglesia"<sup>18</sup>.

Posteriormente el dueño del solar –Carlos Negrón y Manrique– afirma que ya que se le va a expropiar un trozo de terreno para erigir el cementerio, solicita que se le ceda a cambio de otro, por lo que el Ayuntamiento recurre al alcalde pedáneo, pidiendo que se mida el Corral del Consejo y el trozo de tierra que se necesita para el camino que debe conducir a la necrópolis<sup>19</sup>.

Sabemos que el terreno del Corral del Consejo costaba 21 escudos, pero a Carlos Negrón y Manrique se le abonó 24 escudos, 750 milésimas, pasándose la enenta al Gobernador para que diera su beneplácito<sup>20</sup>.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife revende a Carlos Negrón y Manrique un solar en Taganana que había cedido para cementerio, a cambio de que devuelva los 18 escudos, 4 ptas que le dieron<sup>21</sup>. Lo que se realizaría solo si el Ayuntamiento de Taganana no estaba dispuesto a comprarlo<sup>22</sup>.

De forma que el cementerio debió consistir en un solar acordelado pero sin mureamiento exterior; pues hasta 1931, no se cierran los muros, cuando el Sr. Fernaud se comunica con el Alcalde para que se interese del Presidente de la Comisión de Hacienda con objeto de que esta se reúna a la mayor brevedad para que se dictamine el expediente relativo a ello<sup>23</sup>.

En la actualidad este cementerio de forma cuadrangular, con capilla en medio, está sufriendo una ampliación hacia el fondo, pues resulta diminuto para las necesidades del vecindario; de todas formas, si bien cambiará su fisonomía pues resultará un solar más amplio de un lado que del otro, la actual configuración del terreno impide futuros ensanches, por lo que no vislumbramos que futuro le aguarda.

### El Cementerio de San Andrés

El Barrio de San Andrés fue el segundo núcleo exterior a la capital en tener cementerio, pues su iglesia data de 1747<sup>24</sup>, por lo que debió construirse un cementerio antiguo tras la actual iglesia, lo que tenía que ver con que era un núcleo rural<sup>25</sup>, el cual debió sobrevivir hasta que se dio comienzo al segundo cementerio (en su actual emplazamiento), en 1893<sup>26</sup>, momento en que se da sepultura en él, a la gente procedente de la epidemia de cólera que asolaba San Andrés.

El solar del actual cementerio pertenecía a Luis Beautell Díaz, Manuel Brito González y Francisco Pimentel, quienes no estaban de acuerdo con A. Pintor<sup>27</sup>, en el precio dado al solar por este<sup>28</sup>.

En 1910 los muros, aún no se habían levantado, por lo que el Ayuntamiento de Santa Cruz pide a A. Pintor, que elabore los planos para evitar que entren los animales en el recinto<sup>29</sup>. La capilla fue construida en 1930 por el mismo arquitecto municipal mencionado anteriormente. Las sepulturas más antiguas conservadas datan de 1940, mientras que las más recientes son de 1960. De las pequeñas necrópolis que sobreviven en Santa Cruz es la peor conservada, y la que peor futuro presenta.

### **El Cementerio de Santa Rosalía de Igueste de San Andrés**

Igueste de San Andrés dispone de iglesia desde 1908, en que se construye la iglesia de San Pedro<sup>30</sup>, por lo que no resulta tampoco extraño que ante una epidemia como la del cólera de 1893, aún sin tener iglesia, el vecindario erigiese este recinto, siendo la primera persona sepultada Rosalía López hija de Antonia López<sup>31</sup>, que murió de esa dolencia en noviembre de ese año, por lo que estamos ante una edificación centenaria.

En 1914 el prolífico A. Pintor realiza obras en el cementerio, estimadas en 401 ptas., 32 ctms.<sup>32</sup>. Hasta 1919 no se conserva otra noticia sobre este recinto mortuario, cuando Manuel Cruz Melián solicita adquirir un solar en dicho cementerio se comunica con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, entonces el alcalde de esta ciudad atendiendo a dictámenes del Contador de fondos y de la Comisión de Gobernación decide que ya que no aparece en el inventario de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, se mande oficio al Cura párroco de la iglesia del Apóstol San Andrés, para que en vista de los antecedentes, informe si dicha necrópolis es propiedad del municipio, haciéndose igual ruego al Teniente alcalde del séptimo distrito Moisés Cova Hernández, para que recabe información entre los vecinos de

más edad, y eleve su informe al Ayuntamiento de Santa Cruz<sup>33</sup>.

Entre las imágenes marmóreas de este cementerio se recurre a la repetición de la siguiente iconografía cristiana: Sagrado Corazón, Virgen de Nuestra Señora de la Candelaria, Crucifijo y Virgen María.

### **El Cementerio de Santa Modesta de las Nieves de Punta Anaga**

Punta de Anaga cuenta con cuatro caseríos: La Bodega, La Cumbrilla, Chamorga y Las Casillas; careciéndose de iglesia y de cementerio<sup>34</sup>. Por ello, la piadosa función de dar sepultura a un vecino estaba envuelta siempre en las mayores dificultades y exigía grandes sacrificios ya que había que sortear un viaje de ida y vuelta por ese "recorrido de infierno", hasta Taganana, que distaba 15 kms., por veredas y senderos siendo irrealizable en época de buen tiempo, y cerrado por completo en tiempo de invierno<sup>35</sup>. Además, otra dificultad consistía en que la pesada carga tenía que ser transportada sobre barales de pino<sup>36</sup>.

Entre otras anécdotas, que cuentan los mayores del lugar, está aquella según la cual un candidato ofrece por aquellas fechas (1930) 8 ptas. por los votos del pago y un vecino concreta: "cuatro mil ptas para nuestro cementerio"<sup>37</sup>.

Aunque Manuel Rodríguez Cruz gestiona el asunto, en el Ayuntamiento de Santa Cruz el tema no interesaba; por lo que el padre de éste Manuel Rodríguez Álvarez había dicho: "tendrá que ser por esfuerzo de nosotros mismos"<sup>38</sup>. Es de esta manera como Manuel Rodríguez Cruz realiza el 19 de febrero de 1930 un estudio y un proyecto; convocando a los vecinos a Junta general, asistiendo la mayoría, exponiéndoles este proyecto. Les pidió la mitad en jornales y la otra mitad en dinero, dándose un plazo de dos años para el total pago de la obra. Éste contó con la colaboración de Celestino Hernández, Eladio Álvarez, José Álvarez,

### Ingresos y gastos habidos en la construcción del cementerio de Punta Anaga

#### Ingresos

Doña María Rodríguez Cruz, su entrega	Ptas. 500.00
Recolecta verificada entre los vecinos	Ptas. 156.20
Entrega de doña Adela Cruz Rodríguez	Ptas. 050.00
Entrega de Don Manuel Callardo (Trabajo)	Ptas. 016.00
Entrega de Don Manuel Rodríguez Álvarez	Ptas. 050.00
Entrega de Don José Ossuna	Ptas. 025.00
Unos excursionistas	Ptas. 005.00
Pagos por fletes, del Ayuntamiento	Ptas. 052.00
<b>Total Entradas</b>	<b>Ptas. 854.20</b>

#### Gastos

A doña María Rodríguez Cruz, una Virgen	Ptas. 500.00
Por madera comprada y elaborada	Ptas. 268.25
Por pólvora y mecha para barrenos	Ptas. 050.65
Por componer la herramienta	Ptas. 015.00
Por un garrafón de vino para una comida extra	Ptas. 010.00
Por latas para agua	Ptas. 002.00
Por cestas pedreras	Ptas. 009.50
Por una cruz para el cementerio	Ptas. 023.50
Por jornales pagados a los amaños	Ptas. 286.00
Por herramientas perdidas	Ptas. 041.00
Por gratificación al Sr. Cruz por bendecir y otros	Ptas. 050.00
Por artículos de ferretería	Ptas. 068.65
Por pólizas y papel para instancias	Ptas. 009.00
Por gratificación al maestro Imeldo Delgado por trabajos en la capilla	Ptas. 035.00
Por compra de cuadros para la iglesia	Ptas. 022.00
Por materiales de construcción seg. facturas	Ptas. 258.00
Por gastos de fletes	Ptas. 154.10
Por Derechos Reales	Ptas. 028.51
<b>Total Gastos</b>	<b>Ptas. 1331.15<sup>7</sup></b>

Miguel González, Telésforo Brito y Juan Hernández Cruz<sup>39</sup>.

El solar elegido en el Llano del Bailadero, donde María Perera y Nicasio Gil habían ofrecido el lugar a cambio de ser eximidos de contribución a la obra, pero el acuerdo no se hizo efectivo. En esta situación se encontraban los preparativos, cuan-

do Manuel Rodríguez Cruz se encontró con Manuel Rodríguez Hernández en enero de 1934 manifestándole que el problema era encontrar un solar adecuado, por lo que éste le dio a elegir un solar entre sus propiedades en el anterior lugar conocido como "Llano del Bailadero"<sup>40</sup>.

Se procedió entonces a solicitar la pie-

dra a los herederos de Nicasio Gil y Prudencia Gil, así como a Diego Cruz, quienes la cedieron<sup>41</sup>.

En 1937 el Ayuntamiento de Santa Cruz contribuyó a la obra con 50 fanegas de cal, suficiente para encalar los muros y evitar su derrumbamiento; comprándose 57 fanegas de cal para hacer parte de las "albardillas", de los muros y encalar las esquinas<sup>42</sup>.

Las obras alcanzaron la parte interior del cementerio, donde quedó trazado un doble paseo en forma de cruz de 1 mt. de ancho y una base circular destinada a sostener en su centro la "Santa Cruz", que sería de cemento imitando palo de monte. Los paseos se trazaron con botellas vacías que aportaron los vecinos. El pasillo central desembocaba frente a la puerta de la capilla. Se techó el cuarto de herramientas y se dejó enmaderada la capilla, siendo enviados los materiales por barco desde San Andrés a Punta de Anaga<sup>43</sup>.

La primera difunta fue Modesta Álvarez Hernández que murió de tuberculosis pulmonar en 23 de diciembre de 1937<sup>44</sup>. Existiendo una rivalidad con Taganana, Juzgado a la sazón, por lo que Manuel Rodríguez Cruz aseveró: "Bien está cuanto me dice. Yo cumpliré con mandarle el telefonema, pero para su conocimiento le digo, que, pese a quien pese y se oponga quien se oponga, mañana a primera hora, Dios mediante, se enterrará el cadáver de D<sup>a</sup> Modesta Álvarez Hernández en el cementerio de Punta Anaga que para ello tengo permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y del Excmo. Ayuntamiento de la Capital"<sup>45</sup>.

Si observamos el cementerio de Punta Anaga, aunque el solar es rectangular, se usó la misma estructura del cementerio de Taganana para la división de los paseos, al igual que en el tema de la "Santa Cruz" en el centro. En la capilla de esta necrópolis se veneraba hace años, la imagen de la Inmaculada Concepción procedente de Taganana, que poseía un traje rojo, aunque actualmente tras una reforma su manto es azul, conservándose dicha imagen en Chamorga<sup>46</sup>.

### **El Cementerio de Santa Catalina del Sobradillo**

El cementerio de Santa Catalina del Sobradillo comenzó a funcionar en 1927, fecha en que tiene lugar el primer enterramiento en la persona de Catalina Díaz Ramos, siendo su primer fosero Eusebio Jerez de la Rosa quien además lo fundó, muerto y enterrado en dicho recinto en 1966<sup>48</sup>.

Este cementerio sufrió una ampliación en 1992, construyéndose un segundo patio, con nuevos nichos, capilla y portada independiente al anterior<sup>49</sup>.

### **Conclusión**

Como hemos analizado, la ciudad de Santa Cruz de Tenerife ha contado con 7 pequeñas necrópolis, dos de las cuales han desaparecido (Hospital de los Desamparados y Lazareto), otra está en vías de desaparecer (San Andrés), una cuarta construcción se encuentra en fase de ampliación (Taganana); en tanto que las tres restantes (Iguete de San Andrés, Punta Anaga y el Sobradillo) se encuentran en buenas condiciones de conservación.

## NOTAS

- 1 GONZALEZ DIAZ, ALICIA. "El Cementerio español en los siglos XVIII y XIX". *Archivo Español de Arte*, CSIC, Madrid, (1970), nº 169, p. 289.
- 2 *Ibídem*, p. 290.
- 3 *Ibídem*, p. 289, 290.
- 4 *Ibídem*, p. 291.
- 5 *Ibídem*, p. 291.
- 6 *Ibídem*, p. 291.
- 7 POCGI Y BORSOTTO, F. M. *Guía histórico-descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*. Imp. Isleña, S.C. de Tenerife, 1881, p. 99.
- 8 En mi próximo trabajo "Grandes necrópolis de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife", insistiré en este planteamiento ahondando en el tema.
- 9 POCGI Y BORSOTTO, F. M. Op. cit. p. 103.
- 10 DARIAS PRINCIPE, A. "Nueva aportación al Estudio del Hospital de los Desamparados" en *Homenaje a Telesforo Bravo*, 1991, tomo II, ps. 194 - 195.
- 11 *Ibídem*.
- 12 TARQUIS RODRIGUEZ, PEDRO. *Riqueza artística de los templos de Tenerife*. Su historia y fiesta. Santa Cruz de Tenerife, 1966 - 67, p. 62.
- 13 GALVAN TUDELA, A. *Taganana. Un estudio antropológico social*. A.C.T., 1980, p. 63.
- 14 A. M. S. C. Acta de 9/2/1850, fol. 15 v.
- 15 *Ídem*, Acta de 21/1/1867, fol. 3 v.
- 16 *Ídem*, Acta de 6/2/1867, fol. 44 v.
- 17 *Ídem*, Acta de 19/10/1867, fol. 96 - 97.  
GALLARDO PEÑA, MARIA. *El Clasicismo romántico en Santa Cruz de Tenerife*. A. C. T., Talleres Mariar, Madrid, 1992, p. 78.
- 18 A. M. S. C. Acta de 27/3/1868, fol. 38 v.
- 19 *Ídem*, Acta de 16/6/1868, fol. 57 v.
- 20 *Ídem*, Acta de 11/9/1868, fol. 65 v.
- 21 *Ídem*, Acta de 30/6/1874, fol. 80 v.
- 22 *Ídem*, Acta de 17/7/1874, fol. 9 v.
- 23 *Ídem*, Permanente, Acta de 15/7/1931, fol. 348.
- 24 TARQUIS RODRIGUEZ, PEDRO. Op. cit. p. 141.
- 25 GALANTE GOMEZ, F. J. "Los cementerios: Otra lectura de la ciudad burguesa". *VII Coloquio de Historia Canario Americana* (1986), Gran Canaria, 1990, tomo II, p. 607.
- 26 PULIDO MANES, T. *El barrio de San Andrés en Santa Cruz de Tenerife*. La Laguna, 1979, p. 32, 55.
- 27 GALLARDO PEÑA, M. Op. cit., p. 110-112.
- 28 *Diario de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 12/3/1903.
- 29 A. M. S. C. Acta de 8/6/1910, II, fol. 35.
- 30 Archivo Parroquial de San Pedro en Igueste de San Andrés ( A. P. I.). Plano conservado en la parte alta de la Sacristía de dicha iglesia.
- 31 Archivo Parroquial de San Andrés (A. P. S. A.). Libro de defunciones 4, fol. 192 v. Hoy la cruz de su sepultura preside el hastial de la iglesia de San Pedro de Igueste de San Andrés.
- 32 A. M. S. C. Acta de 22/3/1919, fol. 32 v.
- 33 *Ídem*, Acta de 12/11/1919, fol. 32 v.
- 34 Conversación con Manuel Rodríguez Cruz: La iglesia de Chamorga data de 1939, cuando éste la construyó siguiendo el ejemplo del neogótico de la de San Pedro de Igueste de San Andrés, no debe olvidarse que éste ha vivido largo tiempo en San Andrés, por lo que la fisonomía de la iglesia igucstera no le era desconocida.  
FRAGA GONZALEZ, M. C. *Arquitectura múdejar en Canarias*. A. C. T., Santa Cruz, 1977, p. 259: La iglesia de Santiago de La Bodega fue bendecida en 1946.
- 35 RODRIGUEZ CRUZ, MANUEL. *Amanecer en Punta Anaga. Historia de un cementerio*. Santa Cruz de Tenerife, 1939.
- 36 *Ibídem*.
- 37 *Ibídem*.
- 38 *Ibídem*.
- 39 *Ibídem*.
- 40 *Ibídem*.
- 41 *Ibídem*.
- 42 *Ibídem*.
- 43 *Ibídem*.
- 44 Archivo Parroquial de N. Sra. de las Nieves en Taganana (A. P. N. T.) Libro de defunciones 8, fol. 452.
- 45 RODRIGUEZ CRUZ, M. Op. cit.
- 46 Conversación con Isidoro Cantero Andrada.
- 47 Conversación con MANUEL RODRIGUEZ CRUZ. Éste llegó a un acuerdo con el Cura párroco de Taganana, según el que aquél caserío que primero levantase una iglesia, se llevaría la imagen, por lo que al ser la iglesia de Chamorga la primera de la zona se llevó la imagen de la Inmaculada Concepción.  
RODRIGUEZ CRUZ, M. Op. cit.
- 48 Datos consignados en el cementerio de Santa Catalina del Sobradillo, hemos de dejar

constancia que si se busca la documentación referida a las defunciones citadas debe recurrirse para ello al Ayuntamiento del Rosario pues este recinto mortuario perteneció allí anteriormente, dependiendo en la actualidad de una empresa privada que gestiona los cementerios pertenecientes al Ayuntamiento

de Santa Cruz de Tenerife.

- 49 Archivo del Cementerio de Santa Lastenia (A. C. S. L.). Plano suelto de construcción de nichos, firmado en 3 de mayo de 1992 con firma ilegible, y conservado dentro del Libro 1 de Registro de Enterramiento del cementerio de Santa Catalina del Sobradillo.